

cuando hasta ahora previene que si en el termino de ocho dias
 no se diuise la razon expresada comisionada su ex.^a persona
 de su satisfacion que lo execute. Y mediante a que advierte la
 misma demora en quanto ala presentacion de titulos de ex-
 tenencia y ejercicio por los respectivos dueños y tenientes de los
 oficios encarga a su S.^{ma} haga entender a los mismos q.^e si
 en el referido termino de ocho dias no presentaren original
 los dho. titulos se procedera inmitiblemente al secuestro de
 aquellos con lo demas q.^e contiene dho. oficio el qual se feyo
 ala letra para inteligencia de este Ayuntamiento. Y habiendo
 lo oido deseando comestax idho. señor Intendente con la
 debida instancia y conocimiento. Acuerda pase al Sr. Abogad.
 con la R.^a Zedula de S. M. dada en S.^{na} Lorenzo a nueve
 de Noviembre de dho. año proximo comunicada por D.^{no}
 Bartolome Muñoz de Torres Escriba de Camara para q.^e ven-
 judicamen en el asunto; y en vista de el se resolbera lo
 combeniente. precedida citacion general

Firmos Collados Marcelo De
 Zevallada

Ante nos

Ante Josef
 de Calahorra

Nicolas Pexer
 de Guadalupe

